



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000388.**

DECRETO N° **1.217**

Chillán Viejo, 6 de Abril de 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000388, formulada por doña Ingrid Acuña Caballero: "Necesito el detalle del 2016 de las fechas de pago que realizó la empresa ECM al municipio por la concesión de los parquímetros y saber cuál es la fecha estipulada por contrato para su pago. También el detalle en sanción que recibieron en caso de atraso.", en ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

- 1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000388, en formato .pdf, y por la vía solicitada por doña Ingrid Acuña Caballero.
- 2.- RESPONDE** que en la comuna de Chillán Viejo no existe concesión de parquímetro.
- 3.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sra. **Ingrid Acuña C.**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.